

CONEZ, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 45/08 autos 427/07 a instancia de Alfredo Carmona Buzón, Baldomero Arrebola León, Antonio Gutiérrez Buzón, Juan Manuel Carmona Buzón, Agustín Gutiérrez Buzón, Alfredo Gutiérrez Buzón, Fernando Barrientos Carmona, Alfredo Buzón Buzón, José Buzón Barrientos, Isabel Gutiérrez Buzón, contra Connez, Sociedad Limitada, con DNI n.º B91061515, por el que se declara al ejecutado Connez, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por un importe de 28479,48 euros, más 8543,84 euros que se presupuestan para intereses y costas, de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 6 de junio de 2008.—Alonso Sevillano Zamudio.—40.390.

CONGELADOS ASTURIAS, S. L.*Declaración de insolvencia*

D. Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 109/07, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Mutua Intercomarcal, Mutua de Accidentes de Trabajo y E.P. de la Seg. Social n.º 39, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 9 de junio de 2008, por el que se declara a la ejecutada Congelados Asturias, S.L., con C.I.F. B-33254178 en situación de insolvencia total por importe de 450,00 euros de principal, mas intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 10 de junio de 2008.—Secretario Judicial, don Luis de Santos González.—40.416.

CONSTRUCCIONES DELAIGUE & ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

D. Juan Ignacio Gómez Del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 219/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mohamed El Yousri contra la empresa Construcciones Delaigue & Asociados, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 10 Junio 2.008 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 4.965,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de junio de 2008.—Secretario Judicial.—40.408.

CONSTRUCCIONES CLASE 2005, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 45/2008-I, seguido en este Juzgado a instancia de Mba-

rek Ben Driss, contra Construcciones Clase 2005, Sociedad Limitada, dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 5.224,09 euros de principal más otros 1.044,08 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 6 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, Ana María Aguilar Zanuy.—40.391.

CONSTRUCCIONES DEL TURIA SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**MAQUINARIA DEL TURIA, SOCIEDAD LIMITADA****INMOBILIARIA MIRIAM, SOCIEDAD LIMITADA****AITANA URBANA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión por absorción*

Las Juntas Generales Universales de Socios de las referidas sociedades, domiciliadas en Valencia, el día 9 de junio de 2008 acordaron la fusión por absorción de «Maquinaria Del Turia, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria Miriam, Sociedad Limitada» y «Aitana Urbana, Sociedad Limitada», por «Construcciones del Turia, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valencia, 10 de junio de 2008.—José Luis Corell Corell y Beatriz Corell Corell Administradores Mancomunados de Construcciones del Turia, Sociedad Limitada, Maquinaria del Turia, Sociedad Limitada, Inmobiliaria Miriam, Sociedad Limitada y Aitana Urbana, Sociedad Limitada.—41.155. 1.ª 24-6-2008

CONSTRUCCIONES LALLA MIMOUNA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Dolors Cortina Alarcon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 32/2008 instruido por este Juzgado a instancias de Zbir Bel Hajjam, contra Construcciones Lalla Mimouna, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Construcciones Lalla Mimouna, Sociedad Limitada por el importe de 14.375,42 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 15 de mayo de 2008.—Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcon.—40.460.

CONSTRUCCIONES LLICAMUNT, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 7/08 a instancia de Ali El Aghzaoui, contra Construcciones Llicamunt, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 5 de junio de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 7.301,67 euros de principal, más 730,17 euros de intereses provisionales y 730,17 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 5 de junio de 2008.—secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—40.334.

CONSTRUCCIONES LOS ÑAÑAS, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 64/08 a instancia de D. Graciano Tessarin, contra la empresa Construcciones Los Ñañas, Sociedad Limitada, en la que en fecha de hoy se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 5021,20 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 9 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial.—40.394.

CONSTRUCCIONES METÁLICAS SEGUIN, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 132/2005 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Jaume Sureda García en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 5 de Junio de 2008 por la que se declara al ejecutado Construcciones Metálicas Seguin S.L. en situación de insolvencia parcial por importe de 1.335,40 Euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 5 de junio de 2008.—Secretario Judicial D.ª Aurora Fructuoso Hernández.—40.403.

CONSTRUCCIONES MUSHAUZI, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª Angeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 191/2007, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Ali El Messandi,

contra Construcciones Mushauzi, S.L. y Fogasa, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Construcciones Mushauzi, S.L., en situación de Insolvencia por importe de 4084,46 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art.274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 29 de mayo de 2008.—D.ª Angeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa.—40.338.

CONSTRUCCIONES TITANIC, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago Saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 133/2007 seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Mohamed Said Karkouri y Mohamed Akachar contra Obras Y Construcciones Titanic, S. L., y Fogasa, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Obras y Construcciones Titanic, S. L., en situación de insolvencia por importe de 6.618,7 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 26 de mayo de 2008.—Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa.—40.329.

COOPERNOVA, S.C.L.

Declaración de insolvencia

D. Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 35-08 seguida en este Juzgado a instancia de María Victoria Ramón Juárez y 17 más, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 21-05-08, resolución por la que se declara a la entidad Coopernova, S.C.L. en situación de insolvencia total por importe de 13.424,07 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 16 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—40.434.

CORNELIA CHRISTINA MARÍA NOUS

Declaración de insolvencia

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 106/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Clara Elvira Chinchilla Farias, contra la empresa Cornelia Christina María Nous, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 16 de junio de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 10.060,00 euros de principal, más 1.500,00 euros para intereses y 1.500,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 16 de junio de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—40.440.

DESARROLLO Y GESTIÓN INDUSTRIAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

FRACCIÓN I GESTIÓ, S. L.

DESARROLLOS INMOBILIARIOS BERUÑA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 5 de junio de 2007, las Juntas Generales Universales de Partícipes de las citadas sociedades han acordado por unanimidad la fusión mediante la absorción por «Desarrollo y Gestión Industrial, Sociedad Limitada» de «Fracción I Gestió, Sociedad Limitada» y «Desarrollos Inmobiliarios Beruña, Sociedad Limitada» con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y atribución de la totalidad de sus patrimonios, a título universal, a la sociedad absorbente, todo ello en base al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace público el derecho de los socios y acreedores de estas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión, a su disposición en los domicilios sociales. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en los términos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 13 de junio de 2008.—Los respectivos órganos de administración.—El administrador único de todas las sociedades.—Don Javier Fabregat Mora.—40.938.

2.ª 24-6-2008

DIEGO GARCÍA VACAS

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 307/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Ignacio Ángel Estévez Rodríguez, contra Diego García Vacas, sobre reclamación de Jura de Cuentas, se ha dictado Auto de fecha 16 de junio de 2008 por el que se declara a Diego García Vacas, en situación de insolvencia legal total por importe de 1.508 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de junio de 2008.—Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—40.471.

DISCOPLAY, S. A.

Declaración de insolvencia

D.ª Paloma Muñoz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 30/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ceci-

lia Sánchez Lozano y otros, contra Discoplay, S.A., se ha dictado resolución en fecha 4 de junio de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Discoplay, S.A., en situación de insolvencia por importe de 439.420,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Paloma Muñoz Carrión.—40.349.

DISTRIBUCIONES LÓPEZ HERRERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

El Administrador Solidario convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Julio, en Motilla del Palancar, Carretera Madrid-Valencia Kilómetro 201, a las doce horas en primera convocatoria y el día siguiente 11 de Julio, misma hora y lugar, en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas del ejercicio 2007.
Segundo.—Lectura y aprobación del acta.

Se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio social los documentos sometidos a aprobación, pudiendo pedir su entrega o envío gratuito a su domicilio.

Motilla del Palancar, 20 de junio de 2008.—El Administrador Solidario Don Antonio Herrera López.—41.471.

DOVAL LOGISTIC, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

EUROPA URGENTE 24H., SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades mercantiles Doval Logistic Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y Europa Urgente 24H., Sociedad Limitada (sociedad absorbida), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmitiéndose todo su patrimonio por sucesión universal a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, habiéndose aprobado, asimismo, los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de Octubre de 2007 y el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previsto en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 12 de junio de 2008.—Los administradores de las sociedades intervinientes, Íñigo Mateo Fernández y Angel Alesón Orbeago.—41.231.

2.ª 24-6-2008